

Módulo 8. Currículo y evaluación

- [Diferentes currículos de la etapa de Infantil, Primaria y Secundaria](#)
- [Reclamación de calificaciones: una oportunidad para la mejora de la práctica docente](#)
- [Orientaciones para el diseño de instrumentos de evaluación competenciales](#)
- [Los criterios de evaluación como detonante de la programación didáctica](#)
- [Deberes escolares y evaluación](#)
- [TIEMPOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE](#)
- [Saber más: La visita de inspección en riesgo de extinción](#)
- [FAQ EN RELACIÓN AL CURRÍCULO, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS](#)

Diferentes currículos de la etapa de Infantil, Primaria y Secundaria

ES IMPORTANTE LEER EL PREÁMBULO DE LAS SIGUIENTES REFERENCIAS NORMATIVAS:

1. [ORDEN ECD/853/2022](#), de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 17/06/2022).
2. [ORDEN ECD/1112/2022](#), de 18 de julio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 27/07/2022).
3. [ORDEN ECD/1172/2022](#), de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 11/08/2022).

Reclamación de calificaciones: una oportunidad para la mejora de la práctica docente

[Reclamación de calificaciones: una oportunidad para la mejora de la práctica docente](#)

Durante la educación y formación inicial del profesorado, el 48% de los docentes en España (según TALIS, 2018), ha estudiado los contenidos propios de sus materias, la didáctica específica y general y la práctica en el aula. Sin embargo, esta proporción es significativamente más baja que el promedio en los países y economías de la OCDE que participan en TALIS (79%). Aunque esta tendencia parece irse reduciendo en los últimos cinco años, la población general de docentes admite tener, prioritariamente, necesidades formativas en las “prácticas de evaluación de los estudiantes” y en “la enseñanza a alumnos con necesidades educativas especiales”. Teniendo en cuenta las funciones del profesorado que establece la Ley Orgánica de Educación (en adelante, LOE) en su artículo 91.1, el que los docentes en España tengan dificultades en el desarrollo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, podría estar condicionando el plan de mejora de nuestro sistema educativo. En ocasiones, las familias muestran su desacuerdo con la decisión del docente sobre las calificaciones asignadas a un alumno. Este desacuerdo puede materializarse en una reclamación. Aunque hay muchas comunidades autónomas que han pautado el procedimiento de reclamación, no se han encontrado procesos de asesoramiento que se impulsen desde la Administración (Inspección) hacia los centros educativos para intentar evitar errores en el proceso de enseñanza. Con este artículo, pretendemos asesorar al profesorado sobre los aspectos que conlleva el análisis de una reclamación por parte, en primera instancia, del propio centro, y finalmente, por la propia Inspección. En la misma función de asesoramiento, extensiva a todos los miembros de la comunidad educativa, este documento puede ser utilizado por las familias de alumnos/as inmersos en procesos de reclamación como forma de analizar el cumplimiento de los derechos que le concede el marco normativo vigente. En cualquier caso, el documento se plantea como una oportunidad de mejora profesional (también para la propia inspección), y no como una amenaza a la propia práctica docente o inspectora.

Orientaciones para el diseño de instrumentos de evaluación competenciales

[ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN](#)

La evaluación es condición necesaria pero no suficiente para mejorar la educación. No hay soluciones mágicas a los problemas educativos a través de la evaluación. Sin embargo, la evaluación, en su asociación con la metodología, deben ser tratados como elementos determinantes en la calidad y mejora de la educación. Seguramente, muchos docentes estén de acuerdo en que no es una tarea sencilla diseñar instrumentos de evaluación que sean coherentes con un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial y, a su vez, rigurosos con la normativa curricular y de evaluación de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, esa dificultad no debe plantearse como un imposible. A través de este artículo se pretende contribuir a la construcción de un plan de mejora asociado al diseño de los INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN desde las diferentes áreas o materias. Dicho diseño debería estar fundamentado en, al menos, los siguientes aspectos: QUÉ quiero evaluar (en referencia a los criterios de evaluación que se incluyen en el instrumento), CÓMO lo voy a evaluar (referenciando situaciones competenciales vinculadas al contexto próximo y conocido del alumnado), CÓMO LO VOY A CALIFICAR (preservando el derecho del alumno a una evaluación objetiva) y QUÉ CONSECUENCIAS van a tener los resultados obtenidos para los diferentes agentes que integran la comunidad educativa.

Los criterios de evaluación como detonante de la programación didáctica

[Los criterios de evaluación como detonante de la programación didáctica](#)

El docente cree saber perfectamente qué calificación tiene un alumno/a, sin embargo, en ocasiones aquello de lo que se está evaluando al alumnado dista significativamente de lo que marca preceptivamente el currículo.

Habitualmente se comienza a descender en la concreción del currículo desde los objetivos del área-materia. A partir de aquí se comienza una escalera de concreciones a través de objetivos didácticos que en ocasiones provocan una desvirtualización de los requerimientos de los criterios de evaluación del currículo oficial.

En este artículo se intenta poner en valor los criterios de evaluación y sus mínimos exigibles como pieza fundamental de la programación de la docencia del profesorado actual.

Deberes escolares y evaluación

[Deberes escolares: EL REFLEJO DE UN SISTEMA EDUCATIVO](#)

El sistema educativo español está resultando ser uno de los más negativamente calificados por las pruebas de la OCDE (PISA). La punta del iceberg de este sistema educativo con tan pobres resultados se hace patente en los hogares de los alumnos mediante los deberes escolares. Mientras numerosos estudios evidencian la escasa utilidad de los deberes en las edades más tempranas, en nuestro país son precisamente los alumnos de Primaria los que acusan un mayor exceso. No obstante, la presión que el sistema educativo pone en los estudiantes españoles también en Secundaria ha sido objeto de estudio de un reciente informe de la OMS. Se hace imprescindible la actuación sobre nuestro sistema educativo con el fin de reducir la carga de trabajo y estrés de nuestro alumnado, buscando propiciar un cambio que lleve la educación española hacia la mejora de sus resultados, así como hacia lograr el mayor bienestar de sus alumnos.

TIEMPOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

TIEMPOS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE

A pesar de los cambios normativos que han acontecido en nuestro país en la última década, en los que se ha intentado integrar los elementos del currículo en las propuestas de enseñanza-aprendizaje, se siguen detectando (1) planteamientos curriculares que incitan al aprendizaje meramente memorístico y (2) docentes que pueden estar ejerciendo su docencia por efecto imitativo de la que recibieron en su época de estudiante, y/o al dictado de una línea editorial que, en ocasiones, no ofrece una propuesta de enseñanza y evaluación solvente con los requerimientos de nuestra sociedad. La insuficiente (1) formación en los docentes, inspectores y miembros de la estructura de las diferentes administraciones educativas y (2) evaluación profesional que asegure la implementación al aula de las mejores prácticas educativas, pueden estar ayudando a evitar la mejora de nuestro sistema educativo. Teniendo en cuenta estas deficiencias, podemos tener la impresión que la inclusión de las competencias en la normativa curricular y de evaluación, es un acto estético destinado a cumplir los requerimientos europeos en materia educativa, más que un planteamiento institucional dirigido a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y por lo tanto de los resultados de aprendizaje, en nuestro país.

Saber más: La visita de inspección en riesgo de extinción

[La visita de inspección en riesgo de extinción](#)

La Inspección educativa tiene entre sus atribuciones la observancia (a través de la visita a los centros) de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Históricamente, la Inspección ha tenido la capacidad de visitar las aulas para conocer cómo se produce el aprendizaje y el proceder de la evaluación de la práctica docente. Sin embargo, no vale cualquier tipo de visita. Algunos autores llaman la atención sobre aquellos tipos de visitas cuyos Inspectores solo pretenden ejercer de encuestadores o cumplir con un deber de presencia. Este tipo de visitas poco o nada tienen que ver con las funciones y atribuciones de la Inspección y con la mejora del sistema educativo. Actualmente, los principales estudios revisados a nivel nacional e internacional apelan a desarrollar una Inspección dedicada a supervisar y controlar desde el punto de vista organizativo y especialmente pedagógico, el funcionamiento de los centros educativos. A pesar de estas evidencias, existe una tendencia generalizada a la reducción del número de visitas de Inspección y a su sustitución por otras alternativas de supervisión basada en la revisión de documentos (tareas burocráticas). El mayor peligro para la Inspección sería que, atada prioritariamente a dichas tareas burocráticas y con carencias significativas en su formación para intervenir en los centros, se vea arrastrada a su sustitución por otros agentes más eficaces. Teniendo en cuenta que ningún otro elemento del sistema educativo tiene atribuciones para asesorar y velar por el cumplimiento, en los centros, de los servicios y programas educativos, de las leyes y los reglamentos establecidos. Este artículo defiende la necesidad de mejorar la formación de los Inspectores para garantizar la calidad de la visita de Inspección como eje sobre el que asesorar y verificar la mejora de la práctica docente y, por lo tanto, del sistema educativo.

FAQ EN RELACIÓN AL CURRÍCULO, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

[FAQ EN RELACIÓN AL CURRÍCULO, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS](#)